

Informe Nº EMAPAAC EP-JCC-2024-014-IN
Cayambe, 08 de mayo de 2024.

PARA: Ing. Juan Quinatoa
COORDINADOR DE ASEO.

ASUNTO: INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA JEFATURA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE EMAPAAC - EP EN ABRIL DEL 2024.

I- PRESENTACIÓN.

La Jefatura de Control de la Contaminación de la EMAPAAC-EP, es una dependencia que forma parte de la Coordinación de Aseo, misma que fue creada ante la competencia otorgada en el artículo 75 de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), el cual establece que “EMAPAAC-EP, será la responsable del fiel cumplimiento de la presente ordenanza y normas conexas; las mismas que juzgará y sancionará a los/as infractores conforme a lo establecido en la ley y en general tomarán todas las medidas para mejorar el aseo y limpieza de la ciudad”. Para lo cual la entidad se encarga del control en todo lo concerniente a la limpieza y a decentamiento de la parte urbana del cantón Cayambe y la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de evidenciarse y determinarse una infracción a la ordenanza GIRS o su legislación conexas.

En la ciudad de Cayambe se generan diariamente alrededor de 32 toneladas de residuos sólidos, de los cuales el 0.93% son dispuestos de manera inadecuada por un segmento de la ciudadanía, motivo por el cual es imprescindible generar un adecuado control con el objetivo de mantener la limpieza y ornato de la ciudad con el objetivo de ir generando progresivamente una cultura de responsabilidad y conciencia sobre la racionalidad de la generación y correcta disposición de los residuos.

II- BASE LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador, dispone en su Art.229 que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.
- El Art.315 de la Constitución de la República, faculta al Estado a constituir empresas públicas, las que funcionarán como sociedades de derecho público, con personería unida renacemos / ayllukunawanwiñarinchik jurídica, atomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.
- La Ley Orgánica de Empresa Públicas manifiesta en el Art.20 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS.- Los sistemas de administración del talento humano que desarrollen las empresas públicas estarán basados en los siguientes principios: 1. Profesionalización y capacitación permanente del personal, mediante el manejo de un Plan de Capacitación



y fomento de la investigación científica y tecnológica acorde a los requerimientos y consecución de objetivos de la empresa; 2. Definición de estructuras ocupacionales, que respondan a las características de especificidad por niveles de complejidad, riesgos ocupacionales, responsabilidad, especialización, etc.; 3. Equidad remunerativa, que permita el establecimiento de remuneraciones equitativas para el talento humano de la misma escala o tipo de trabajo, fijadas sobre la base de los siguientes parámetros: funciones, profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia(...)

- La Ley Orgánica de Empresas Públicas, de conformidad con lo previsto en el Art.4 Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al estado.
- Plan Estratégico Institucional Objetivo 3.- Potenciar las competencias del talento humano, para alcanzar la eficacia y eficiencia empresariales, mediante la administración de los subsistemas integrados de la gestión de personal.
- La Ley Orgánica del Servicio Público que rige a las servidoras y los servidores del sector público en su Art.3 inciso final indica “En las empresas públicas, sus filiales subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”, por lo tanto, nos regiremos a dicha normativa legal.”

1. RESULTADO DE LA GESTIÓN

A continuación, se detallan en síntesis las actividades más relevantes realizadas en el presente mes por parte de la Jefatura de Control de la Contaminación relacionadas a las funciones otorgadas para gestión de esta dependencia en el mes de abril del 2024.

1.1. Inspecciones de control.

En las inspecciones de control a lo largo del mes de abril se han entregado 27 notificaciones únicas en el ámbito preventivo y correctivo en distintos puntos específicos de la ciudad de Cayambe, como resultado de la recepción de denuncias ciudadanas y como parte de la planificación semanal que se realiza dentro de la coordinación de aseo con el objetivo de precautelar la limpieza y ornato de calles avenidas y espacios públicos de la ciudad.

A continuación, se detallan los principales operativos de control realizados:

- Recorrido matutino de saneamiento y control ejecutado en las principales calles y avenidas céntricas, comerciales y periféricas de la ciudad a partir de las 06h00.
- Entrega de exhortos a comerciantes de la asociación La Libertad y locales comerciales del parque La Remonta.



- Entrega de exhortos a locales comerciales de la zona céntrica en cumplimiento al Art. 78 literal C-6, con ello evitar la entrega de publicidad volante para coadyuvar al mantenimiento de la limpieza y ornato de los espacios públicos de la ciudad en coordinación y con la compañía de los Agentes de Control Municipal.
- Rondas de control con el objetivo de identificar y controlar basurales en diferentes puntos específicos de la ciudad.
- Inspección a sector el Prado por motivo de incorrecta disposición de residuos sólidos, debido a la falta de cobertura de recolección.
- Inspección interinstitucional conjuntamente con técnicos de la Dirección de Ambiente para dar solución a la problemática socioambiental relacionada por la presencia e incorrecto funcionamiento de la hormigonera Cayambe. (Informe N° EMAPAAC EP-JCC-2024-012-IN



Fotografía 1. • Entrega de exhortos a locales comerciales en cumplimiento al Art. 78 literal C-6 en compañía de Agentes de Control Municipal.



Fotografía 2. Entrega de exhortos a comerciantes de la asociación La Libertad y locales comerciales del parque La Remonta.

1.2. Atención a denuncias y comparecencias sobre incumplimiento a ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

A lo largo del mes de abril se han receptado un total de 17 denuncias ciudadanas en distintos puntos específicos de la ciudad, donde principalmente se han identificado problemas socio ambientales relacionadas a la incorrecta disposición de basura fuera del horario y frecuencia de recolección así como su abandono en lugares no autorizados



lo que genera la presencia de malos olores y vectores que afectan directamente a la ciudadanía.

El total de las denuncias han sido atendidas de manera satisfactoria siendo necesaria en la mayoría de los casos una intervención informativa y en tres casos específicos fueron motivo de la aplicación de una sanción pecuniaria al contarse evidencias explícitas del cometimiento de infracciones a la ordenanza para la gestión integral de residuos sólidos. (ver fotografía 3).



Fotografía 3. Atención a denuncia ciudadana sector de bodegas de Nestlé, relacionadas a la contaminación ocasionada por una hormigonera.

1.3. Socializaciones de la ordenanza GIRS

Como parte de la campaña basura cero a lo largo del mes de abril se ha dado continuidad a las capacitaciones y charlas a instituciones educativas y cooperativas de transporte público de la ciudad de Cayambe con el objetivo de generar una conciencia ambiental que promueva el mantenimiento de la limpieza de espacios públicos y la correcta disposición de residuos sólidos.

Estos espacios también son aprovechados para socializar lo relacionado a la ordenanza para la gestión integral de residuos sólidos lo concerniente a las diversas sanciones pecuniarias y los procedimientos a seguirse en caso de determinarse una infracción.

Además, estos espacios permiten conocer in situ cada una de las problemáticas que aquejan a los diversos sectores donde se intervienen para con ello dar una solución integral a la problemática socio ambiental.



Cuadro 1. Socializaciones ejecutadas a transportistas de la ciudad de Cayambe.

Nro.	FECHA	OPERADORA	ACTIVIDAD	ASISTENTES
1.	02/04/2024	Cooperativa de taxis ejecutivos AGUILAEXPRESS	Capacitación – Socialización de ordenanza GIRS.	45
2.	02/04/2024	Barrio Alcázar de las Rosas	Capacitación – Socialización de ordenanza GIRS.	23
3.	03/04/2024	Barrio La Estación	Capacitación – Socialización de ordenanza GIRS.	38
4.	08/04/2024	Escuela Municipal	Proyecto “Basura Cero”	114
5.	10/04/2024	Compañía Valle BuenaEspe S.A., CIA Puertas del Sol, Cía. Expres ChinChin, Trans.Pingulmí, Muyur Sisa, CC Cebollitas, CIA CEROCAY.	Capacitación – Socialización de ordenanza GIRS.	39
6.	30/04/2024	Remigio Crespo Toral	Proyecto “Basura Cero”	183

Fotografía 4. Capacitación y socialización GIRS – Barrio La Estación

Fecha: 03/04/2024



1.4. Sanciones por incumplimiento a la ordenanza GIRS.

Se debe mencionar que la determinación de evidencias necesarias para proceder con sanciones pecuniarias en la mayoría de casos se dificulta, debido a que la ciudadanía aprovecha horas de la noche y la madrugada para el cometimiento de infracciones. Es por ello que la mayor parte de las sanciones y problemáticas se resuelven con ayuda de la instalación provisional de sistemas de video vigilancia en puntos específicos de la ciudad obteniendo con ello las evidencias y la procedencia de los infractores.

Cabe mencionar que no en todos los casos es posible la determinación de la ubicación de los infractores debido a que se ha determinado que los infractores vienen de zonas lejanas a los puntos específicos donde son abandonados o dispuestos los residuos de manera incorrecta.

A lo largo de abril, se han establecido un total de 14 sanciones por incumplimiento a la Ordenanza de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la ciudad de Cayambe, el total de sanciones fueron impuestas por mantener predios descuidados, con presencia de maleza y residuos sólidos; esto como parte de las inspecciones de control. (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Sanciones ejecutadas por incumplimiento a la ordenanza GIRS abril 2024.

SANCIÓN EJECUTADAS POR INCUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA GIRS EN EL MES DE ABRIL DEL 2024				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VALOR	CUENTA DE AGUA
1	FAUSTO RUPERTO ALBAN CASTRO	1002157723	46,00	PAGADO
2	PAOLA GABRIELA VILLALBA MOYA	1002250528	46,00	RECARGAR CTA 6000003
3	CELIA MARIA CHACON	1701520510	46,00	RECARGAR CTA 13000017
4	RUTH DEL PILAR SANDOVAL TORRES	1703626711	46,00	RECARGAR CTA 46000042
5	ANA MARIA TORRES TUQUERES	1714647235	46,00	PAGADO
6	SEGUNDO HERIBERTO CONLAGO GUALAVISI	1707309181	92,00	RECARGAR CTA 3780
7	ZOILA ROSA CLAVIJO CEVALLOS	1702825850	46,00	RECARGAR CTA 3080
8	DIGNA ELIZABETH FLORES CLAVIJO	1709711434	46,00	PAGADO
9	KLEVER ALFREDO MURILLO GUZMAN	1309820619	46,00	RECARGAR CTA 930002
10	EDISON SANTIAGO LUCERO LUCERO	1003837224	46,00	RECARGAR CTA 4876
11	ROSA VICENTA MORALES PERUGACHI	1704000387	46,00	RECARGAR CTA 2878



12	GUILLERMO SANCHEZ REINOSO	1700273582	184,00	PAGADO
13	RAMÓN ANTONIO SILVA MARTINEZ	1760463826	115,00	PAGADO
14	MAYRA TAHONA REYES PEREZ	1003251707	115,00	PAGADO
TOTAL			\$966,00	

1.5. Cumplimiento al POA.

En el transcurso del mes de abril se han realizado los trámites correspondientes para dar inicio al siguiente proceso:

- “ADQUISICIÓN DE UN PROYECTOR Y COMPUTADOR PORTATIL PARA LA COORDINACIÓN DE ASEO”.

Memorando Nro. EMAPAAC EP-CPAF-2024-0004-M con fecha 03 de enero del 2024 enviado por la Ing. Laura Valencia en calidad de Coordinadora de Planificación Administrativa Financiera de la Institución, donde envía el PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 DE LA COORDINACIÓN DE ASEO, para la respectiva ejecución.

Memorando Nro. EMAPAAC EP-CPAF-2024-0018-M con fecha 09 de enero del 2024 enviado por la Ing. Juan Carlos Quinatoa en calidad de Coordinadora de Aseo, dirigido a todo el personal técnico de la Coordinación de Aseo, mediante el cual menciona “tengo bien a remitir el Plan Operativo Anual de la Coordinación de Aseo para su respectiva ejecución de cada una de sus jefaturas”, en el cual consta el proceso para la “ADQUISICIÓN DE UN PROYECTOR Y COMPUTADOR PORTATIL PARA LA COORDINACIÓN DE ASEO”.

Memorando Nro. EMAPAAC EP-CA-2024-0168-M, de fecha 28 de marzo de 2024, emitido por el Ing. Juan Carlos Quinatoa Jaime en calidad de Coordinador de Aseo y dirigido al Ing. Luis Fabián Quishpe Tutillo, Jefe de Tecnologías de la Información, mediante el cual solicita “se realice la revisión técnica de la computadora que utiliza la asistente de la Coordinación de Aseo, debido a que presenta fallas técnicas al momento de procesar la información y en la mayoría de los casos no se conecta a la red, dificultando las actividades encomendadas”

Memorando Nro. EMAPAAC EP-CPAF-2024-0370-M, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por parte del Ing. Fabian Quishpe en calidad de Jefe de Tecnologías de la Información y dirigido al Ing. Juan Carlos Quinatoa, mediante el cual “remite el reporte N°: 005-UTI-2024-REP de la revisión de la Computadora de la Coordinación de aseo para los fines pertinentes”.

Cuadro 3. Términos de referencia para la contratación del servicio de impresión y material publicitario para campañas de concientización.

Cant.	Descripción	Unidad de Medida	Características
1	COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 4	U	CPC:4522000118 Marca: Especificar Modelo: Especificar Accesorios / Adaptador video Adaptador HDMI a VGA de la misma marca del equipo Accesorios / Cargador de batería Incluye cargador de batería de la misma marca del equipo Accesorios / Maletín o mochila Incluye maletín o mochila Almacenamiento / Cantidad Un (01) Disco SSD - Principal Almacenamiento / Capacidad mínimo 1TB PCIe NVMe Auriculares y micrófono Incluidos en un solo puerto Batería /Fuente de Alimentación Adaptador para alimentación de la misma marca del equipo Baterias (duración mínima) 10 horas Cámara WEB Integrada con micrófono digital CERTIFICADOS Por cada orden de compra generada de computadoras el contratista deberá obligatoriamente entregar a la entidad contratante un certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y no reformados, ni remanufacturados, ni reensamblados, etc. Computador / Marca Marca Computador / Modelo Modelo Equipo Equipo clase corporativa Frecuencia turbo máximo 4.7 GHZ. Interfaz y Tipo del mouse externo USB / Óptico Marca de Procesador INTEL Memoria RAM expandible minina 32 GB Modelo de Procesador I7 - 1165G7 Motherboard / Cantidad de Ranuras RAM DDR4 2 ranuras SO-DIMM DDR4 Motherboard / Chipset intel, integrada al procesador Motherboard / Conectividad "Red GbE (10/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless" Motherboard / Memoria RAM instalada 1x16 GB 3200 Mhz SO-DIMM DDR4

Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes:	" 2 x USB 3.1 1 x alimentación/toma de entrada de CC 1xUSB TIPO C 1 x HDMI 1 x Ethernet Gigabit RJ-45 1 x entrada combinada para auriculares/micrófono"
Motherboard /Seguridad:	Mínimo Chip TPM 2.0 DISCRETO
Mouse tactil	mouse tactil-integrado
Parlantes	Internos
Procesador / Frecuencia base mínimo	2.80 GHZ.
Procesador / Memoria Caché mínimo	12 MB
Procesador / Número de Hilos o Subprocesos mínimo	8
Procesador / Número de Núcleos Mínimo	4
Sistema Operativo / Software Licenciado	Licencia Windows 11-Profesional con Downgrade win 10 pro
Tamaño de pantalla	15.6"
Tarjeta de video / Procesador gráfico - GPU	GPU integrado
Teclado	Teclado estándar de tamaño completo, resistente a derrames
Teclado / dioma	Latinoamericano (con Ñ)
Tipo de pantalla	LED

Cant.	Descripción	Unidad de Medida	Características
1	PROYECTOR CORPORATIVO PORTATIL NORMAL	U	<p>CPC: 483231014</p> <p>MARCA: ESPECIFICAR</p> <p>MODELO: ESPECIFICAR</p> <p>SISTEMA DE PROYECCIÓN 3LCD de 3 chips o su equivalente</p> <p>MÉTODO DE VISUALIZACIÓN: Frontal / Posterior / Techo</p> <p>FABRICANTE Incluye maletín o mochila</p> <p>MÉTODO DE PROYECCIÓN: Poly-silicon TFT active matrix</p> <p>NÚMERO DE PIXELES: 786.432 pixeles (1.024 px x 768 px) x 3</p> <p>LUMINOSIDAD 3800 lúmenes mínimo</p> <p>RELACIÓN DE ASPECTO: 4:3</p> <p>RE ESCALAMIENTO 640 x 480 (VGA), 800 x 600 (SVGA), 1280 x 800 (WXGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3), 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900</p>

			(WXGA+), 1680 x 900 (WXGA++), 1600 x 1200 (UXGA60)
		TIPO DE LÁMPARA:	210W UHE
		VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA:	8.000 horas (Normal); 17.000 horas (ECO) o superior
		CORRECCIÓN DE TRAPECIO:	Vertical: -30° +30° Horizontal: -30° +30°
		USB PLUG 'N PLAY:	Projector is compatible with PC and Mac computers
		ACCESORIOS:	Maletín, Cable RGB, Cable de poder, Control remoto, baterías, cable HDMI, Cable VGA, guía de instalación, garantía, extensión de 5 metros.

1.6. Ubicación de sistemas de video vigilancia para control de micro basurales.

En abril del presente, se ha realizado la colocación sistemas de video vigilancia en 2 puntos específicos de la ciudad en donde se ha determinado el abandono permanente de residuos sólidos fuera de la frecuencia y horario de recolección.

Los sistemas de videovigilancia fueron ubicados por el lapso de tres a cuatro semanas para su posterior revisión y mediante los cuales se han identificado 4 infracciones mismas que se han iniciado el proceso sancionatorio correspondiente para aplicación de sanciones pecuniarias según lo establecido en la ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos. (ver cuadro 4 e imagen 7).

Cuadro 4. Colocación de cámaras para control de incorrecta disposición de residuos.

INSTALACIÓN DE CÁMARAS				
Nº	DIRECCION	FECHA DE INSTALACIÓN	FECHA DE RETIRO DE LA CÁMARA	ANEXOS
1	CALLE EL PAJONAL (SECTOR REGISTRO CIVIL - TERMINAL TERRESTRE)			

2	AV. COOADOVA GALARZA Y JUAN MONTALVO			
---	--	--	--	--

1.7. Colocación de rótulos socialización de la ordenanza.

En el mes de abril se realizó la colocación de 7 rótulos de prohibición de botar residuos y escombros, con la finalidad de realizar un control disuasivo en lugares donde la ciudadanía aqueja problemas con la incorrecta disposición de residuos sólidos. Además, se aprovechan estos espacios para socializar la ordenanza para Gestión Integral de Residuos Sólidos.

A continuación se detallan y evidencian los lugares donde se ha intervenido en el transcurso del mes de abril. (ver cuadro 5).

Cuadro 5. Detalle de la colocación de rótulos de prohibición de abandono de residuos en la ciudad de Cayambe.

COLOCACIÓN DE RÓTULOS DE PROHIBICIÓN DE ABANDONO DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE CAYAMBE.		
1	Barrio 24 de mayo. Calle Juan Montalvo y Pichincha	

2	Barrio Sur Calle Olmedo y 10 de agosto.	
3	Barrio Sur Calle 10 de agosto y Restauración (Mercado diario).	
4	Barrio La Amistad Av. Natalia Jarrín y Sucre	

5	Barrio Sigsal Av. Córdova Galarza y Víctor Cartagena	
6	Barrio Sigsal Calle Argentina y línea férrea	
7	Barrio Chimborazo Calle Chimborazo y Pasaje SN	

1.8. Permiso de volanteo

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 78 literal C- 6 de la ordenanza GIRS, en el cual se refiere una sanción del 25% de una Remuneración Básica Unificada por la

siguiente motivante“(...) Las empresas públicas o privadas que comercialicen o promocionen sus productos o servicios a través de publicidad volante y vendedores ambulantes o informales, con o sin autorización municipal, que no cuenten con las medidas necesarias para evitar la generación de desperdicios en las calles, aceras y/o espacios públicos en general (...).” Con lo cual, se exhorta a que se generen estrategias de comercialización y promoción de productos que vayan apegadas al cuidado del medio ambiente.

Para lo cual, se han entregado notificaciones informativas a los principales locales comerciales de la ciudad con el objetivo de que disminuya la emisión de material publicitario y saquen el permiso correspondiente en caso de su emisión (ver fotografía 8 y cuadro 6).



Fotografía 8. Evidencia de entrega de notificación para evitar emisión de publicidad volante.

Cuadro 6. Detalle de emisión de permiso de volante emitidos en el mes de abril.

PERMISO DE VOLANTEO								
Nº	FECHA	EMPRESA	CEDULA/RUC	RESPONSABLE DEL EVENTO	LUGAR	CANTIDAD DE VOLANTES	FORMA DE PAGO	
							GESTIÓN PROPIA	PAGO
1	16/04/2024	AIRMAXTELECOM	1091732455001	Miguel Ángel Vallejos Benavides	Principales calles de la ciudad de Cayambe	6000		230,00
2	22/02/2024	FRANQUICIA ÓPTICA FUNDACIÓN VISUAL	1715460877001	Gualoto Barahona Edgar Javier	Principales calles de la ciudad de Cayambe	1000		138,00

3	30/04/2024	BEST PC S.C.C	1792983126001	Karla Argoti Trujillo	Principales calles de la ciudad de Cayambe	6000		230,00
TOTAL								\$598,00

5. CONCLUSIONES

- Se detallaron las acciones ejecutadas a lo largo de abril del 2024 relacionadas a las funciones competentes a la Jefatura de Control de la Contaminación.
- Se atendieron 17 denuncias relacionadas a la incorrecta disposición de residuos sólidos, limpieza de espacios públicos, abandono de escombros, mismas que estuvieron distribuidas en 2 denuncias formales correspondientes al 12% y 15 denuncias informales lo que corresponde al 88%.
- Se formalizaron un total de 14 sanciones por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la ciudad de Cayambe, resultado de revisiones de las grabaciones de los sistemas de video vigilancia en lugares específicos de la ciudad, así como por denuncias ciudadanas, con una recaudación en el presente mes de \$ 966 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00 DOLARES AMERICANOS).
- La EMAPAAC-EP a través de la Coordinación de Aseo con apoyo de su personal técnico realizó la capacitación sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Ordenanza GIRS a 442 beneficiarios de las diferentes cooperativas y compañías de transporte masivo y liviano de la ciudad, así como a instituciones educativas y barrios de la ciudad de Cayambe.
- Se realizó la colocación de 7 rótulos de prohibición de abandono de residuos y escombros, con la finalidad de realizar un control disuasivo en lugares donde la ciudadanía aqueja problemas con la incorrecta disposición de residuos sólidos en el perímetro de la ciudad de Cayambe.
- Se realizó las gestiones correspondientes para dar inicio al proceso para la “ADQUISICIÓN DE UN PROYECTOR Y COMPUTADOR PORTATIL PARA LA COORDINACIÓN DE ASEO”, con el objetivo de dar continuidad a la campaña de capacitación “Cayambe basura Cero”.
- Se realizó la colocación de sistemas de video vigilancia en 2 puntos específicos donde se evidenció el abandono permanente de residuos sólidos fuera de la frecuencia y horario de recolección para su posterior revisión, identificación de infractores y proceder con las sanciones correspondientes.
- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 78 literal C- 6 de la ordenanza GIRS, se emitido 3 permisos de volanteo con una recaudación de \$ 598,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00 DOLARES AMERICANOS).



6. RECOMENDACIONES:

- Dar continuidad a los operativos de control para mitigación de impactos socioambientales relacionados a residuos sólidos, así como para la evidenciación de infracciones a la ordenanza GIRS e inicio de procesos administrativos sancionatorios.
- Realizar la adquisición de al menos dos vehículos recolectores, debido a que un porcentaje considerable de denuncias son producto de la suspensión del servicio de recolección a razón de la paralización de las unidades por mal estado vehicular, considerando que el 60% de las mismas han cumplido su ciclo de vida útil.
- Se considera necesaria la aprobación por parte de concejo de las tarifas establecidas para la ejecución de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Cayambe a fin de precautelar la sostenibilidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la GIRS.
- Es imprescindible realizar una reforma a la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, misma que deberá ser apegada a la realidad local, propendiendo a resolver las principales problemáticas socio ambientales relacionadas a los residuos sólidos en el cantón Cayambe.
- Realizar las gestiones administrativas necesarias a cada una de las Direcciones Municipales involucradas y la EMAPAAC-EP para la legalización y funcionamiento de la escombrera municipal de Cayambe, ubicada en las ex piscinas de oxidación de aguas residuales.

Atentamente,

Ing. Santiago Villagómez P.
**JEFE DE CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN**

Archivo Unidad de Control de la Contaminación EMAPAAC – EP.
Elaborado por: Ing. Santiago Villagómez.

Aprobado por:

Ing. Juan Carlos Quinatoa
**COORDINADOR DE ASEO DE
LA EMAPAAC-EP**

